

DJ. (43) ✓

SANTIAGO, 17 ENE. 2020

RESOLUCION Nº 099 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº 04528 de 2013; el Memorándum Nº 252 de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial; Memorándum Nº 006 de 2020, del Vicerrector Académico Subrogante, y

CONSIDERANDO

- Que la Resolución Exenta Nº 03095 de 2011, que aprueba el Modelo Educativo de la UTEM, y en el cual dispone que los y las profesionales egresados de la UTEM deben demostrar, en las áreas pertinentes a su profesión, una competencia de un nivel calificado y actualizado en el manejo de la tecnología, dominio que en el mundo de hoy implica conocimientos y destrezas altamente especializadas.
- Que en el punto 2.11 inciso segundo, de la Resolución Exenta Nº 05339 de 2012, que aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece los pasos a seguir cuando se traten de modificaciones a planes de estudios, las cuales se entenderán como modificaciones sustanciales y no sustanciales.
- El Certificado del Consejo de Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, que aprobó la actualización de los programas de asignaturas de la carrera de Arquitectura, en sesión de fecha 06 de junio de 2019.
- La Resolución Exenta Nº 04528 de 2013 Apruébase, el plan de estudios, malla curricular, el documento de trabajo con sus anexos que van de la letra "A" a la letra "G" y los programas de asignaturas de la Carrera de Arquitectura para optar al título profesional de Arquitecto y los grados académicos de Bachiller en Arquitectura y Licenciado en Arquitectura.
- Que la Dirección General de Docencia, a través de la Unidad de Innovación Curricular, ha realizado una revisión y actualización de 54 programas de asignaturas correspondientes a la carrera de Arquitectura - código 21047, considerando esto como una mejora en la taxonomía de los logros de aprendizaje y los niveles de competencia profesional, más la integración global de las competencia genéricas que declara el perfil de egreso de la Carrera de Arquitectura a cada uno de los programas, por lo cual se trataría de una modificación no sustancial.
- Que por razones de buen funcionamiento del Programa es necesario realizar las modificaciones solicitadas, por tanto,

RESUELVO:

I. Modifíquese la Resolución Exenta Nº 04528 de 2013, que aprueba el plan de estudio, malla curricular, documento de trabajo y programas de asignaturas de la Carrera de Arquitectura - código 21047, en el sentido de aprobar las actualizaciones de 54 programas de asignaturas, como una mejora en la taxonomía de los logros de aprendizaje y los niveles de competencia profesional, las cuales se adjuntan a la presente resolución exenta como anexos 1 al 57.

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta Nº 04528 de 2013.

Regístrese y Comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
23 ENE 2020
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Dirección de Desarrollo Académico
Departamento de Autoevaluación y Análisis
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Arquitectura
Unidad de Títulos y Grados
PCT/jgcf

ATMEXE 800

